

REF.: APRUEBA USO DE REMANENTE SOLICITADO POR EL MUSEO MARÍTIMO NACIONAL, ENTIDAD BENEFICIARIA DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE MUSEOS CONVOCATORIA 2023.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1603

SANTIAGO, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que Crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el DFL N° 35 de 2017, que fija Plantas de Personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; el DFL N°5.200, de 1929 Sobre Instituciones Nacionales Patrimoniales dependientes del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; DFL N°1 del año 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Exento N° 28 de 2022 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; la Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; Ley N°21.516, de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2023.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por medio de la Resolución Exenta N° 022, de 13 de enero de 2023, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, se publicaron las Bases para el "Sistema de selección Fondo para el Mejoramiento Integral de Museos Convocatoria 2023", en la página web de este servicio.
- 2.- Que, por medio de la Resolución Exenta N° 0980 de fecha 18 de julio del 2023 del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural se publicó la lista de los proyectos beneficiados con recursos de la Convocatoria del Fondo de Mejoramiento Integral de Museos 2023, entre los cuales se encuentra el Museo Marítimo Nacional.
- 3.- Que, a través de carta sin fecha recibida vía correo electrónico el día 25 de julio del 2024, el Museo Marítimo Nacional ha solicitado autorización para utilizar el remanente de recursos que ha quedado disponible luego de realizar todas las acciones comprometidas en su proyecto, fundado en lo señalado en el numeral tercero, párrafo segundo, del convenio firmado y aprobado mediante Resolución Exenta N° 1770 de fecha 6 de noviembre de 2023, que dispone que "En caso que el costo efectivo del proyecto sea inferior a su costo estimado, la Beneficiaria podrá solicitar por escrito y fundadamente al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural dentro de la vigencia del presente convenio, la utilización del remanente de los recursos, con el objeto de destinarlos a la ampliación del proyecto en la ejecución de líneas complementarias relacionadas al mismo proyecto de mejoramiento. El Servicio Nacional del Patrimonio Cultural estará facultado para acceder a la misma, en la manera que le sea planteada de manera fundada y argumentada o con las observaciones que establezca". El monto que se solicita utilizar alcanza la suma de \$ 6.039.473.- (Seis millones treinta y nueve mil cuatrocientos setenta y tres pesos).
- 4.- Que, la solicitud de uso de remanente por parte del Museo Marítimo Nacional, permitirá acrecentar el impacto del proyecto ya que la contratación de dos especialistas técnicos en restauración, logrando mejorar las condiciones de una cantidad mayor de planos a los estimados originalmente y que la adquisición de otras cargas de tinta para el plotter permitirán seguir desarrollando materiales de difusión referidos al proyecto en marcha, por lo que la solicitud se considera pertinente y adecuada.

5.- Que, a través de Informe de la Subdirección Nacional de Museos, esta autoridad administrativa señala encontrarse conforme para autorizar el uso de remanente solicitado, en atención a que lo indicado en el párrafo anterior justifica la solicitud.

RESUELVO:

1.- **APRUÉBASE** la solicitud de uso de remanente realizada por el Museo Marítimo Nacional, beneficiario de la convocatoria 2023 del Fondo de Mejoramiento Integral de Museos, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula tercera, párrafo segundo, del convenio suscrito entre las partes, aprobado mediante Resolución Exenta N°1770 de fecha 6 de noviembre de 2023, por un monto de \$ 6.039.473.- (Seis millones treinta y nueve mil cuatrocientos setenta y tres pesos).

2.- **NOTIFÍQUESE** a la interesada a través del correo electrónico del Museo Marítimo Nacional mediante el cual se ha mantenido la comunicación formal entre ella y la Subdirección Nacional de Museos durante la vigencia del convenio.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE

**ROBERTO CONCHA MATHIESEN
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO
CULTURAL**

JCV/DMF/POS/att

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección Nacional de Museos, SERPAT.
- División Jurídica, SERPAT.
- Oficina de Partes, SERPAT.
- Archivo